

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 190/1988 se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Antonio y don Manuel Lora Varo, representados por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra don Diego y don José Lora Varo, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles para cada una, los bienes propiedad de los litigantes, y que luego se relacionarán: habiéndose señalado para los actos del remate los días 3 de octubre de 1991, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 7 de noviembre de 1991, a las once horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 5 de diciembre de 1991, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa para habitación sita en esta ciudad, calle Pozuelo, antes Julio Romero de Torres, número 2, con fachada al oeste. Linda: Izquierda, entrando, norte, casa número 4 de Ana López Romero; derecha, sur, otra de Francisco Lora Lucena, y espalda, este, traspatios de casas cuyas puertas principales dan a la calle Gómez Ocaña. Ocupa una superficie, de figura irregular, de 377 metros 293 milímetros cuadrados. En planta baja consta de zaguán, antesala, dos salias a la calle, un gabinete al patio, chinero en hueco de escalera, comedor, patio, cocina, bodega, despensa, alacena, segundo patio con pozo, cuadra y excusado; y en planta alta, escalera principal, sala a la calle con tres gabinetes, otra al patio pisando sobre el comedor, otra también al patio con gabinete sobre la cocina y otras dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 788, folio 187 vuelto, libro 157.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 11 de junio de 1991.-El Juez, Ignacio Escribano Cobo.-El Secretario.-4.877-C.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras (Cádiz).

Hace público que en este Juzgado se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217 de 1990, instados por la Entidad «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Méndez Gallardo, contra los conyuges don Juan Vaidivia Rivas y doña María José García Valle, mayores de edad, de esta vecindad, con domicilios en calle Nicaragua, 1-2-A, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas -estas en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda- la finca hipotecada a los demandados que luego se dirá, para cuya celebración se ha señalado las doce horas de los días 10 de septiembre, 8 de octubre y 5 de noviembre de 1991, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del bien embargado, ello bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 18.000.000 de pesetas, importe de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora -si las hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 13.500.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, y con las demás condiciones para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 2.700.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 que sirvió para la segunda y con las demás condiciones de aquella.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda número 4, o segundo izquierda, sita en la segunda planta del edificio «Cristina B», en los jardines del Hotel Reina Cristina, hoy calle Nicaragua, número 1, de Algeciras. Tiene una superficie construida de 264,17 metros cuadrados. Tiene como elemento anejo la plaza de garaje número 3, con una superficie de unos 15 metros cuadrados, y el trastero número 3, con una superficie de unos 7 metros 50 decímetros cuadrados, sitos en la planta sótano del edificio y cuya numeración se formula contando desde la izquierda entrando a dicha planta. Inscrita en el tomo 959, libro 618 de Algeciras, folio 79, finca 26.171-N, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Dado en Algeciras a 20 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.-El Secretario.-4.885-C.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 82/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra Frank Rudiger Kibat y Gabriela Kubat, sobre efectividad de préstamo hipotecario; se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 13 de septiembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de 186 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas, la planta alta está distribuida en dos dormitorios, un baño, «hall», cocina y salón comedor, y la planta baja se compone de dos dormitorios, salón comedor, cocina, baño y garaje, y tiene una terraza de 49 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, tomo 868, libro 292, folio 155, finca 18.435, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 15.017.500 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario judicial.-4.863-C.

### ALMERIA

#### Edicto

Doña Ana María Caba Díaz, sustituta Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 637 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Gómez Hernández y doña María del Carmen Tortosa Mullor, vecinos de Almería, con domicilio en calle Sierra de Monteagud, número 11 (Piedras Redondas), sobre reclamación de 1.062.988 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas de crédito supletorio para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 20 de diciembre de 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 20 de enero de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda de protección oficial, tipo B, señalada con el número 3 de la octava planta alta y con el número 53 de los elementos independientes del edificio sito en la finca número 13 del plano general de la urbanización de Aguadulce, con superficie construida de 108,08 metros cuadrados. Cuota: 1,79 por 100. Inscrita al libro 92, tomo 1.486, folio 105, finca número 8.000. Valorada esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Una participación de las 250 en que está dividida la parcela número 12 de la urbanización de Aguadulce, con una superficie de 1.341,50 metros cuadrados. Dentro se ha construido una piscina para adultos de 312,50 metros cuadrados. Otra infantil de 28,27 metros cuadrados, un vestuario de caballeros de 41,12 metros cuadrados, un vestuario para señoras de la misma superficie, un local para depuradora y un almacén de 26,35 metros cuadrados, todos construidos. Inscrita al libro 162, tomo 1.447, folio 56, finca número 15.762. Valorada la participación en 400.000 pesetas.

Urbana: Sita en esta ciudad en el paraje de Piedras Redondas, grupo A, casa de planta baja subvencionada número 7 del plano, con una superficie de 70 metros cuadrados, de los que 47,25 metros cuadrados están edificados, y el resto se destina a patio. Linda: Norte, la número 9; sur, la 5; oeste, la 8, y este, calle. Inscrita al tomo 833, libro 448, folio 182, finca número 5.303. Valorada esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 6 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Caba Díaz.-La Secretaria.-4.837-C.

### BADAJOS

#### Edicto

Don Mercenario Villaiba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 376/1988, promovidos por «Tempus, Sociedad Anónima de Seguros Generales», representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Rodrigo Gallardo Casco, sobre reclamación de 294.283 pesetas de principal, intereses y costas. En los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de octubre, 6 de noviembre y 2 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose a los licitadores que los títulos de propiedad del inmueble (certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad), están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que sale a subasta

Urbana. Número 85. Vivienda tipo V, sita en la planta quinta de la escalera número 4, con fachada al patio. Se integra en el bloque II de Zafer, en Badajoz, con fachada a la calle Fuerte, número 11, con una superficie de 88,39 metros cuadrados útiles. Inscrita al folio 114, libro 109, finca número 5.620, inscripción segunda.

Valorada pericialmente para la subasta en la suma de 7.100.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Mercenario Villaiba Lava.-El Secretario.-4.835-C.

### BARCELONA

#### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 994/1988-D, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Montserrat Sahagún Fanals y Jorge Oliveras Subías, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.705.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8, bis, 5.<sup>a</sup>, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre próximo a las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de resultar negativa la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda sita en Mataró, calle Astronauta Armstrong, número 1-3, departamento 25, vivienda radicada en la escalera primera, piso sexto, puerta segunda. Mide una superficie de 70 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, balcón al frente y galería con lavadero en su parte posterior. Linda: Al norte, con vuelo del departamento número 1; al sur, con vuelo de la calle Astronauta Armstrong; este, con caja de la escalera con departamento 24; oeste, con vuelo de central de Cornellá a Forgars de Tordera; abajo, con el departamento 21, y por arriba, con departamento 27. Cuota de participación: 3,90 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.432 de Mataró, folio 22, finca 19.936. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.615-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 711/1989, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Promociones Miami, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.087.726 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere posterior en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 1 del edificio del complejo residencial «Miami Playa», sito en el término de Montroig (Tarragona), y 59 del total complejo. Vivienda tipo triplex, sita en planta baja y dos plantas altas. De superficie 91 metros 76 decímetros cuadrados y con un jardín de uso exclusivo de 30 metros cuadrados y una terraza, también de uso exclusivo, de 45 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con casa número 68; por el sur, con paso común, intermediendo jardín de uso exclusivo; por el este, casas números 67 y 68; por el oeste, paso común, intermediendo jardín de su uso exclusivo. Cuota de proporcionalidad: 13,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 586, libro 233, folio 29, finca número 15.961, inscripción 2.ª Valorada en la suma de 8.087.726 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.871-C.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao, Cia. Anónima de Seguros», contra don Pedro Vivanco Sánchez y doña Julia Linorte quinto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se subasta

Vivienda tipo duplex, número 6, sita en el término de San Javier, partido de Roda, paraje de Los Najeros. Da a la calle A. Inscrita al libro 428, folio 76, finca número 34.386, inscripción 2.ª Tipo de la primera subasta: 7.507.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Jesús Fernández García.—El Secretario.—4.858-C.

#### CASTELLON

##### Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellon,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 604/1989, a instancia de «La Caixa», representada por el Procurador de los Tribunales don Emilio Olucha Rovira, para la ejecución de los bienes hipotecados que se dirán, en garantía del crédito que ostenta frente a «Automóviles Benvi, Sociedad Anónima», cuyo representante es don Ramon Giner Marzal, he acordado sacarlos a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes

#### Condiciones

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado: en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente, como mínimo, el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala Audiencia de este Juzgado, planta segunda, del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta: Día 26 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana.

Segunda subasta: Día 20 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana.

Tercera subasta: Día 18 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial, en término de Benicarló, partida Agua Oliva. Consta de una sola planta, con una extensión total de 1.410 metros cuadrados, distribuida en las siguientes dependencias:

1.ª Oficinas y exposición, que cuentan con una extensión de 345 metros cuadrados.

2.ª Taller, que mide 683 metros cuadrados.

3.ª Recambios, que tiene una superficie de 172 metros cuadrados.

4.ª Cobertizo, que mide 170 metros cuadrados.

5.ª Altillo, con 70 metros cuadrados.

Todo ello construido en mampostería móvil.

Esta nave industrial se ubica en la partida Agua Oliva, de Benicarló, con una extensión de 50 áreas, cuya superficie se determina a partir del lindero este, propiedad de José Ferrer Pitarch, en dirección oeste hasta alcanzar 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera nacional 340; sur, Miguel Esteller; este, José Ferrer Pitarch, y oeste, resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 30, del libro 182 de Benicarló, finca número 14.463 duplicado. Tasada en 38.000.000 de pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 24 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo.-El Secretario.-5.621-A.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el de separación causal número 623/1991, instado por doña Clara Hermoso Moreno contra don Manuel Capilla Tinahones, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Manuel Capilla Tinahones, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de veinte días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 13 de junio de 1991.-El Secretario.-8.972-E.

## GIJÓN

### Edicto

Don José Ignacio de Oro Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 178/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Diego Martínez Estevez, representado por el Procurador don Mateo Moliner González, contra don Juan José Álvarez Fernández y doña Honorina García Rodríguez, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en un solo lote, los bienes especialmente hipotecados que se relacionarán al final, señalándose para dicho acto el día 29 de julio de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; por segunda vez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de septiembre de 1991, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera, y para la tercera, caso de no haber postores en las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1991, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de licitación es de 21.750.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta y el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de la subasta correspondiente, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, excepto en la tercera, que como queda indicado es sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Primero.-Una sesenta y seisava parte del departamento número 1, local situado en el sótano primero del edificio sito en esta villa, formado por tres cuerpos unidos entre sí, señalados con los números 119 de la calle Ezcurdia, 121, y 38 de la avenida Torcuato Fernández Miranda.

Inscrito al tomo 1.364 de Gijón 1, folio 196, finca 42.992, sección 1.ª, inscripción 57.ª

Segundo.-Una sesenta y sieteava parte del departamento número 3, sótano segundo de un edificio sito en esta villa de Gijón, formado por tres cuerpos unidos entre sí, señalados con los números 119 de la calle Ezcurdia, 121, y 38 de la avenida Torcuato Fernández Miranda.

Inscripción al tomo 1.226, folio 129, finca 42.996, sección e inscripción 1.ª

Tercero.-Departamento número 47, vivienda o piso 2.º izquierda, tipo C, de un edificio sito en esta villa de Gijón, formado por tres cuerpos unidos entre sí, señalados con los números 119 de la calle Ezcurdia, 121, y 38 de la avenida Torcuato Fernández Miranda.

Inscrito al tomo 1.227 de Gijón 1, folio 29, finca 43.084, sección 1.ª, inscripción 4.ª

Cuarto.-Nave industrial señalada con el número 2-B, en la finca La Solana, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, de planta baja, construida a base de estructura metálica, techo o cubierta de urailita, cerrada totalmente sobre sí y con portón metálico en su frente, tipo ple-leva. Ocupa unos 414 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle particular urbanizada; derecha, entrando, nave 3-C de Ilsa Frigo; izquierda, parcela donde se edificó la nave 1-A, y fondo, propiedad de Andrés López, Nicasio F. Tamargo y otros.

Inscrita al tomo 226 de Gijón 2, folio 192, finca 16.056, inscripción 2.ª

Dado en Gijón a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro Pulido Sanz.-El Secretario.-4.861-C.

## GRADO

### Edicto

Don José Luis Concepción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en autos de menor cuantía número 185/1989, seguidos a instancia de don Alberto Morán Fernández, representado por el Procurador don Rafael Argüelles Díaz, contra don Manuel Angel González Aguirre, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describen al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado, habiéndose señalado el día 31 de julio de 1991, a las doce treinta horas.

Segunda.-Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 2 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 6 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebra sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

1. Turismo, marca «Renault-12», matrícula O-5770-U. Valorado pericialmente en 50.000 pesetas.

2. Derechos de arriendo y traspaso del negocio de hostelería Hostal «Sagrario», en Pravia. Valorado pericialmente en la cifra de 7.500.000 pesetas.

Dado en Grado a 20 de mayo de 1991.-El Juez, José Luis Concepción Rodríguez.-El Secretario.-4.876-C.

## IBIZA

### Edictos

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 373/1986, seguidos a instancia por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Landáburu Riera, en nombre y representación de «José Palau Planells, Sociedad Limitada», seguidos contra Micheline Pichón, en reclamación de la cantidad de 1.525.371 pesetas de principal, más la de 770.000 pesetas presupuestados para intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 4 de septiembre, y hora de las once.

Segunda subasta: El día 2 de octubre, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 4 de noviembre, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Solar para edificación de 1.000 metros cuadrados de cabida, sobre el que se halla construida una vivienda unifamiliar, dependencias accesorias y piscina, sita en San Agustín, término municipal de San José. Inscrita al libro 72, folio 98, finca número 6.248. Tipo valoración: 8.500.000 pesetas.

Ibiza, 24 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.-El Secretario.-3.108-3.

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 244/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Francisco Cabrera Reyes y otro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.022.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, tercer piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1991 próximo y hora de las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de noviembre de 1991 próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1991 próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al tanto por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Entidad registral número 46, finca inscrita al tomo 1.134, libro 20 de la ciudad, folio 31, finca número 1.664, Registro de la Propiedad de Ibiza número 2.

Dado en Ibiza a 5 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-4.889-C.

★

Doña Rosa María Agulló Berenguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número

123/1990, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José López López, en nombre y representación de «Gascosas La Ibicenca, Sociedad Anónima», contra don Rafael Palau Planells, en reclamación de la cantidad de 10.185.545 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 6 de septiembre de 1991 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 8 de octubre de 1991 y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre de 1991 y hora de las doce.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial de planta baja, ubicado en calle Eugenio Molina, número 10, bajos, de una superficie de 36 metros cuadrados, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Derecho arrendaticio y de traspaso del local de negocio, sito en calle Eugenio Molina, número 17, planta baja, bar «Don Pollo», arrendado a don Rafael Palau por la propietaria doña Cecilia García Lobet, valorado en 4.000.000 de pesetas.

Un televisor color, marca «Elbe», valorado en 25.000 pesetas.

Una plancha de gas, valorada en 20.000 pesetas.

Dos freidoras, marca «Zanussi», valoradas en 20.000 pesetas.

Una cafetera express, marca «Gaglia», valorada en 45.000 pesetas.

Una caja registradora, marca «Friard», valorada en 30.000 pesetas.

Una nevera-botellero, de cinco módulos, de 3 metros, valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 6 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosa María Agulló Berenguer.-El Secretario.-4.888-C.

JAEN

Edicto

Doña María Lourdes Molina Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 274/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio y don Blas Jiménez

Ramírez y don Manuel y don José Jiménez Lanzas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arquitecto Berges, de esta ciudad, a las doce horas del día 3 de octubre, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresa, o acreditar el ingreso de la mencionada cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, código de identificación 2.048, previéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, así como que las cargas anteriores o las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 30 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiéndose en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la Audiencia del día 26 de noviembre, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

1. Urbana, número 27, Piso segundo izquierda F, del edificio situado en Jaén, calle Porcuna, bloque número 8, con 73,90 metros cuadrados, finca número 49.357.

Valorada en 4.064.000 pesetas.

2. Media indivisa, Urbana, número 15, Planta segunda, piso E de la casa número 28 de la avenida de Granada, de Jaén, con una superficie construida de 121,22 metros cuadrados. Finca número 7.406.

Valorada en 3.030.000 pesetas.

3. Otra media mitad indivisa de la misma finca anterior 7.406.

Valorada en 3.030.000 pesetas.

4. Urbana, número 7, Planta segunda. Piso derecha subiendo la escalera del edificio sito en Jaén, con fachada principal a la calle Alcalde Cancio Uribe, con 71,55 metros cuadrados. Finca número 3.029.

Valorada en 3.570.000 pesetas.

Total, 13.694.000 pesetas.

Dado en Jaén a 10 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Lourdes Molina Romero.-La Secretaria.-4.865-C.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.540/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Melchor Muñoz Rueda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.096.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1991, a las doce treinta

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad de que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Inmueble horizontal número 2. Vivienda en la planta primera en altura, izquierda-fondo, según se la mira desde la calle A, o noroeste. Es de tipo A, con una superficie útil de 83 metros 75 decímetros cuadrados, y construida de 105 metros 87 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, terraza, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Linda, según se la mira desde la calle Parada: Derecha-sur, rellano y caja de escaleras y vivienda tipo B) de esta misma planta y edificio; izquierda-norte, edificio de doña María Antonia Serrano Martín; fondo-este, rellano y caja de escaleras y patio de luces de este edificio, y frente-oeste, en pequeña parte, la vivienda tipo B y calle Parada. Inscripción: Tomo 1.125, libro 371, folio 222, finca número 23.770, segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario—4.881-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.844/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo

Senén, contra don Felipe Tierno Ropero y doña María Pilar Alique Alcocer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 6.098.532 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.573.899 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001844/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Las Rozas de Puerto Real (Madrid), calle Logroño, número 10, urbanización Entre Pinos, parcela 448. Con una superficie construida de 87 metros

cuadrados aproximadamente. Consta de porche, vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, en el tomo 407, libro 19, folio 171, finca registral número 2.238, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.872-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 357/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Semor, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Burgo de Osma, 2, y dedicada a la construcción, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Luis del Olmo García, Censor Jurado de Cuentas; don Miguel Guijarro Gómez, Auditor de Cuentas, y a la acreedora Caja Madrid, con un activo de 6.335.634.000 pesetas y un pasivo de 5.636.499.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 12 de abril de 1991.—El Secretario.—4.868-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 480/1986 de Registro se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario y de cuyo inmueble son propietarios los actuales titulares doña María Dolores de Casas Martínez y don Felipe Sánchez Macías, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Número 22. Piso letra E, en planta cuarta de la casa en avenida del Ejército, número 1, en Puerto de Santa María. Tiene su acceso por la escalera derecha, situándose a su derecha, fondo, y linda, entrando, frente, paso común, piso letra F y patio lateral derecho del centro; derecha, paso común y piso letra D; izquierda, patio lateral derecho del centro y finca de don Rufino Naves, y fondo, avenida del Ejército. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza a la avenida del Ejército, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con lavadero y pasillo distribuidor. Mide 88 metros cuadrados. Tiene anejo el trastero número 8, situado en la azotea, entrando por la escalera de la derecha, al fondo del pasillo, la primera a la izquierda, y mide 5 metros 64 decímetros cuadrados, y linda, entrando, frente, paso común; derecha, trastero número 7; izquierda, patio central, y fondo, trastero número 17. Cuota 3,02 por 100. Inscripción: Tomo 843, libro 380, folio 169, finca 15.677.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1.

Tipo de subasta: 1.230.000 pesetas.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Puerto de Santa María, al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo día 16 de septiembre, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.230.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaran rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta convocada se señala, desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 9 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.880-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita secuestro 13/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Fundación Benéfico Docente «Escuelas Pepin Rodriguez»; en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca objeto de este procedimiento, que fue pactada en la cantidad de 29.935.838 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1991 próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre de 1991 próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre de 1991 próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera

sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca, sita en la parroquia de Santa Eulalia de Colloto, concejo de Oviedo, en la que se halla edificada la «Escuela Pepin Rodriguez». Tiene una superficie total de 1.290 metros cuadrados, de los cuales 304 metros 79 decímetros cuadrados los ocupa el edificio y el resto se encuentra destinado a pradería para recreos escolares y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo a nombre de Fundación Benéfico Docente «Escuelas Pepin Rodriguez», finca señalada con el número 31.749, al folio 55 del libro 496, tomo 1.150 general, inscripción segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a la Fundación Benéfico Docente «Escuelas Pepin Rodriguez», para el caso de resultar negativa la notificación que se le hará por exhorto a través del Juzgado de Oviedo.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.882-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.237/1988 de registro, se sigue procedimiento de venta en subasta pública de finca hipotecada Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Juan González Izquierdo y doña Teresa Lorán Jurado, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Piso en tercera planta alta, señalada su puerta con el número 6, destinado a vivienda del tipo D, situado a la izquierda del edificio, mirando a su fachada principal. Tiene su entrada por el patio zaguán B de la calle Germanías, a donde recae su fachada principal. Consta de vestíbulo, comedor-salón, baño y aseo, cocina con lavadero independiente, cuatro dormitorios y solana en su fachada principal. Tiene una superficie útil de 86 metros 44 decímetros cuadrados, construida de 100 metros 84 decímetros cuadrados y con repercusión de elementos comunes 114 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo y libro, folio 148, finca 27.936, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 2 de octubre y hora de las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.991.600 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaran rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre y hora de las doce treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 18 de diciembre y hora de las doce treinta, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.879-C.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 163/1990, a instancias de Estrella Vindel Martínez, contra Francisco Haro Ortigosa, Francisco Haro Muñoz, Marcelino Fernández Fernández y Basilio Fernández Fernández, sobre una falta de lesiones, en la que se ha acordado citar a Marcelino Fernández Fernández y Basilio Fernández Fernández, que tenía su domicilio en calle Los Focos, chabola 41, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero; para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 9 de octubre, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma de los denunciados Marcelino Fernández Fernández y Basilio Fernández Fernández, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-8.977-E.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramirez Balboteo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 199/1989, seguidos a instancia de «Abolengo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Jiroba, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana, número 53. Vivienda unifamiliar número 53, tipo 2, situada en el conjunto residencial «Las Yucas», en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Perret. Está compuesta de

planta baja, planta alta y planta cubierta. Ocupa una superficie en el solar de 93 metros 79 decímetros cuadrados, y tiene una superficie construida de 123 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 27 metros 1 decímetro cuadrados corresponden a la terraza en planta baja, 7 metros 8 decímetros cuadrados a la terraza en la planta primera, teniendo, además, 16 metros 31 decímetros cuadrados en la cubierta solarium. La planta baja está compuesta de vestíbulo, aseo, cocina-oficios, estar-comedor, escalera, terrazas y patio de servicio, y la planta primera está compuesta de distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Linda: Al norte y sur, zona común; al este, vivienda número 52, tipo 2, y al oeste, vivienda número 54, tipo 1. Procede de la inscripción 8.ª, la cual tiene a su favor un derecho de participación de aguas, en la inscripción 3.ª, y dos servidumbres de colocación de tuberías y conducción de aguas y de paso, en la inscripción 4.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, folio 112, libro 406, tomo 585, finca número 30.002.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de esta ciudad, el próximo día 22 de octubre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el próximo día 20 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre, a las once horas, en la referida Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 22 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—La Secretaria.—4.859-C.

#### MARTOS

##### Edicto

Doña Rosario Flores Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación matrimonial, bajo el número 91/1982, a instancia de dona Paloma Martínez Reyes, contra don Francisco Gata López, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Piso vivienda sito en la calle Guadix, número 8, 2.º, izquierda, de la ciudad de Martos.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1991, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será de 5.153.821 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 7 de octubre de 1991, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 7 de noviembre de 1991, a las doce horas, para el remate de la tercera subasta, ésta, sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Martos a 11 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosario Flores Arias.—La Secretaria.—9.021-E.

#### MIERES

##### Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/1990, promovidos por la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Alvarez Tirador, contra «Aleaciones Especiales de Mieres, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía procesal, en trámite de procedimiento de apremio; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en Mieres, polígono industrial «Vega de Arriba» de 9.878,56 metros cuadrados, en la que existe una nave de 4.114 metros cuadrados; inscrita al tomo 688, folio 32, inscripción tercera, finca 50.614 del Registro de la Propiedad de Mieres.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jardines del Ayuntamiento, sin número, piso primero, de esta villa, a las diez horas del próximo día 29 de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada por 118.127.324 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren quedan subsistentes, sin

que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la hora de las diez del día 25 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mieres a 10 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—4.886-C.

#### MULA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Mula (Murcia),

Hace saber: Que el día 2 de septiembre de 1991, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 294 de 1984, instados por el Procurador señor Iborra Ibáñez, en representación de don Francisco Sánchez Raigal, contra don Manuel García Espín y don Victoriano Mellado Jiménez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 2 de octubre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1991, a las doce horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Vivienda número 10 izquierda en la cuarta planta en Mula, avenida Juan Antonio Perea, 67, con una superficie construida de 130,77 metros cuadrados y útil de 101,64 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 641 general y 115 de Mula, folio 174, finca 14.600, inscripción tercera. Valorada en 3.250.000 pesetas.

2. La tercera parte indivisa de: Departamento número 1 en planta semisótano, destinado a garaje, en Mula, pago de Ollerías, con una superficie construida de 522,28 metros cuadrados y útil de 470,18 metros cuadrados. Título de obra nueva y división horizontal, para la sociedad conyugal. Inscrita en el tomo 729 general, y 127 de Mula, folio 30, finca 16.098, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

3. La tercera parte indivisa de: Vivienda número 13, en segunda planta, escalera A, en igual situación que la anterior, de tipo F, y una superficie construida de 140,13 metros cuadrados y útil de 101,78 metros cuadrados. Igual título que la anterior. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 54, finca 16.122, inscripción primera. Valorada en 1.150.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de: Un edificio en Mula, carretera de Pliego, sin número, de 189,12 metros cuadrados. Título de herencia. Inscrita en el tomo 536 general y 105 de Mula, folio 46, finca 13.368, inscripción primera. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a un total de 9.550.000 pesetas.

Dado en Mula a 16 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.107-3.

## MURCIA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 686/1989, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Gómez Hernández y Francisco García Maiquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.950.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1991, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre de 1991, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiendase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-Una vivienda en planta primera, tipo C, situada en la calle Doctor Ferrero Velasco, y fachadas a las calles Alquerías y Aledo, en término de San Pedro del Pinatar. Tiene una superficie construida de 107 metros 75 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, cuarto de estar con terraza-cocina, terraza, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Al frente, con zonas comunes de acceso y vivienda número 9, tipo D de su misma planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, en vuelo, calle Aledo, y al fondo, en vuelo, calle Alquerías. Inscrita al libro 198 de San Pedro del Pinatar, folio 95 del Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 14.770. Valorada en 5.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.063-3.

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 554/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Mariano Carrillo Garcerán y don Mateo Rodríguez Paredes, así como sus respectivas cónyuges, sólo a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 13.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1991; en segunda subasta, el día 7 de octubre de 1991, y en tercera subasta, el día 30 de octubre de 1991, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Infante don Juan Manuel, número 3097000017055490, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.-El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

### Fincas objeto de la subasta

Urbana.-Vivienda tipo A, piso izquierda, según se sale del ascensor, situada en la primera planta del bloque A del conjunto urbanístico «Las Brisas», sito en la hacienda La Manga del Mar Menor de San Javier, término municipal de San Javier. Ocupa una superficie construida de 78 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, calle; izquierda, vivienda tipo B, y fondo, quijero del mar Mediterráneo. Inscrita al libro 335 de San Javier, folio 83, finca 27.403.

Valorada a efectos de subasta en 10.550.000 pesetas.

Piso vivienda, tipo B, de la escalera tercera del edificio situado en la prolongación de la calle Juan XXIII, de la villa de Torre Pacheco. De una superficie construida de 118 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle Juan XXIII; sur, Josefa Pardo Peñafiel y patio de luces; este, hueco de escalera y vivienda tipo B, y oeste, vivienda tipo F de la escalera 4.ª Inscrita al libro 273, sección de Pacheco, folio 76, finca 18.824, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.960.000 pesetas. Local situado en la planta semisótano, señalado con el número siete, del edificio situado en la calle Juan XXIII, de Torre Pacheco, con una superficie construida de 32 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 272, sección de Pacheco, folio 222, finca número 18.789, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

En la villa de Torre Pacheco, sitio de Torre-Cierva, se ha construido una vivienda en planta baja, cubierta de terraza, sobre un solar de 280 metros cuadrados, de 131 metros cuadrados, destinándose el resto de 149 metros cuadrados a patio y jardín. Linda: Al frente,

calle; derecha, calle; izquierda, Antonio Izquierdo Campillo, y fondo, Antonio Ramón Galindo. Inscrite al libro 308, sección de Pacheco, folio 7, finca número 21.942, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.880.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-El Secretario.-3.056-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 819/1989-A de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Miguel Juan Garau, representado por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra doña María Magdalena Torres Oliver y don Bartolomé Borrás Matas, en reclamación de 1.433.412 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número uno del edificio «La Siesta», en la Costa de la Calma, término de Calviá, consistente en local industrial en planta baja, destinado a bar-restaurante, con la cocina adjunta, al cual son anexos en propiedad los siguientes elementos: En planta de semisótano, un cuarto de servicios, intercomunicado con el local principal por una escalera interior, y en plantas superiores, ocupando el espacio que constituye la proyección vertical en planta de piso primero, segundo en orden de construcción, un almacén. En planta de piso segundo, tercero en orden de construcción, un cuarto de dormitorios y aseos de personal, y en planta de piso cuarto, quinto en orden de construcción, un supermercado y lavandería, susceptible de ulterior división. Tiene además derecho a la ocupación para la instalación de mesas y sillas, de una parte de la terraza anterior. Ocupa la estructura en planta baja 274 metros 58 decímetros cuadrados, y en cada uno de los tres espacios anexos en las plantas de piso primero, segundo y cuarto, 67 metros cuadrados. Su intercomunicación del local en planta baja con el exterior se halla establecida mediante dos portales que se abren al interior, y al exterior del vestíbulo general de la planta baja, y la intercomunicación interior del edificio, mediante los ascensores y escalera de comunicación vertical del mismo, que sirven tanto al local en planta baja, como a los locales anexos en plantas de pisos primero, segundo y cuarto. Linda el local de la planta baja, al frente, con la parte de terrazas, cuyo uso le es anexo; derecha, paso de acceso general y vestíbulo de la planta baja; izquierda, terreno común adyacente, y fondo, cuarto de máquinas y estructura de aljibe.

Cada una de las partes demandadas tiene una cuarta parte de la parte indivisa de la finca.

Inscrita al folio 2.144, tomo 919 del archivo, libro 253 de Calviá, finca 13.856, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 26 de julio de 1991, del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de septiembre de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de octubre de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones.

Primera.-El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco

Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018081989.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.455-D.

## RONDA

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda, se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 143/90, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, hoy Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Francisco Fernández Morales, contra don Alfonso Bravo Bernal, mayor de edad, separado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, en Cuartel La Bandera, San Pablo, en concepto de prestatario don Antonio Meléndez Rodríguez, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Málaga, en calle Segismundo Moret, bloque B-2, octavo, 4, y don Eduardo Izquierdo Marfil, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, en calle Río Mao, número 4, 4.º-16, en concepto de fiadores solidarios en reclamación de 245.786 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado emplazar a los demandados don Alfonso Bravo Bernal y don Antonio Meléndez Rodríguez, a fin de que dentro del plazo improrrogable de seis días, se persone en forma en autos y conteste a la demanda bajo la dirección de Letrado, por ser preceptiva su intervención en este tipo de procedimiento, con el apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, entendiéndose con ellos las sucesivas diligencias en los estrados del Juzgado sin más citarles ni oírles, parándoles además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados don Alfonso Bravo Bernal y don Antonio Meléndez Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en Ronda a 29 de mayo de 1991.—El Secretario.—4.870-C.

## SABADELL

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de jurisdicción voluntaria número 183/1989, sobre enajenación de bienes del incapacitado don José María Marcet Figueras, instados por el Procurador don Francisco Canalais Gómez, en nombre y representación de doña María Antonia Marcet Figueras, por el presente se anuncia, con treinta días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, la venta en pública subasta del bien que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1991, a las diez horas de su mañana, por el precio de su avalúo, es decir, 14.560.000 pesetas, y para el caso de que resulte desierta o no haya postura admisible se señala en segunda subasta para el próximo día 29 de octubre de 1991, a las diez horas, con rebaja de un 20 por 100 en

el precio, y, en su caso, para tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1991, a las diez horas, con rebaja de otro 20 por 100 sobre el tipo señalado en la segunda.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el valor dado a los bienes y que no podrán tomar parte en la licitación si no se consignaron previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sabadell, el 20 por 100 efectivo del avalúo de la finca antes expresado.

Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes mencionada el importe de la consignación.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente: .

Una porción de terreno sita en Bellaterra, término municipal de Cerdanyola, de pertenencias a la heredad Doménech, que ocupa una extensión de treinta y dos mil doscientos, digo, de 32.350 palmos cuadrados, equivalentes a 1.222 metros 23 decímetros, también cuadrados, y linda: Por el norte, con la calle de Mosén Jacinto Verdagué; por el sur, con la calle de San Pancreo y parte con Enrique Roig; por el oeste, con el mismo señor Roig y parte con José Blasi, y por el este, con don Luis Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 1.151, libro 93, folio 147, finca número 3.477.

Dado en Sabadell a 7 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.886-C.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que, en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

### Sentencia

«En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno.

La ilustrísima señora doña María Luisa Santos Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia, autos de menor cuantía número 226/1989, promovidos por don Domingo Rodríguez Núñez, representado por el Procurador don Alejandro F. Obón Rodríguez, y dirigido por la Letrada doña Margarita Fernández Rodríguez, contra doña Candelaria Ignacia Massieu Núñez y don Eduardo Marcos Massieu Núñez, declarados en rebeldía. y

### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador, señor don Alejandro Obón Rodríguez, en nombre y representación de don Domingo Rodríguez Núñez, contra doña Candelaria Ignacia Massieu Núñez y don Eduardo Massieu Núñez, debo declarar y declarar:

Primero.—La nulidad parcial de la escritura pública de declaración, división y adjudicación de herencia de sus padres, otorgada por los demandados referidos

ante el Notario de esta capital, don José Manuel García Leis, el 8 de octubre de 1987, tan sólo en cuanto que se declara como parte integrante del caudal hereditario de los finados padres de aquellos, y, en consecuencia, se adjudica finalmente a don Eduardo Marcos Massieu Núñez el inmueble propiedad del actor, descrito en el hecho primero de la demanda.

Segundo.—La nulidad total de la inscripción primera de dicha finca número 13.311, practicada en fecha 23 de junio de 1988, al folio 66, libro 166, tomo 1.510 del Registro número 1 de esta capital, condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones, y al pago de las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación, en legal forma, a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, doña Candelaria Ignacia y don Eduardo Marcos Massieu Núñez.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.826-



Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1991, promovido por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Juan Corominas Roig y doña Ligia González Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.168.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de septiembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las mismas a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pués a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Veintinueve.—Vivienda enclavada en la planta cuarta, sin contar las de sótano, semisótano y baja; es la quinta o última comenzando a contar de

izquierda a derecha, según se mira el edificio desde la calle en proyecto o lindero del norte, sito en rambla General Franco, número 151, denominado «Tulipán». Mide incluidos sus terrazas y volados cubiertos 98,81 metros cuadrados. Inscripción: Libro 110, folio 122, finca número 7.290, antes 40.714, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—3.104-3.

## SEVILLA

### Edictos

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 563/1990-R, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra don Francisco M. Chacón Martínez, doña María Jesús Fernández López, don Pablo Díaz Pérez y doña Antonia Gámez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 4 del mes de septiembre, a las once horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 4 de octubre, a la misma hora, la segunda, y el día 4 de noviembre, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 11.700.000 pesetas, es la siguiente:

Rústica. Suerte de tierra procedente de la dehesa nombrada «La Romana», en término de Utrera, con una cabida de 70 áreas. Linda: Al norte y al este, con

resto de finca de la que se segregó; al sur, parcela número 18, y al oeste, con camino. Dentro de su superficie existe construido un invernadero, tipo «Incasas», de 2.668 metros cuadrados, y dos invernaderos, tipo «Túnel», con 800 metros cuadrados cada uno de ellos. Inscripción al tomo 1.043, folio 144, finca número 16.089, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.626-A.



Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 403/1990-IG, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López de Lemus, contra la Entidad «Benysa, Sociedad Limitada» y don Rafael Benjumeda Luna, vecinos de ésta, a quienes se notifica el contenido del presente edicto, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de julio de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de septiembre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, no habiendo suplido los demandados los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que salen a subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 31, tipo A, en construcción sobre la parcela número 31 del conjunto arquitectónico «La Jabega», tercera fase, en término municipal de Mairena de Aljarafe (Sevilla), con una superficie útil de 90 metros cuadrados y la construida de 105 metros 35 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 166 vuelto, tomo 375, libro 159, finca 9.433.

2. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 32, tipo A, en el mismo lugar, sitio y fase que la anterior e igual superficie. Inscripción al folio 167, tomo 375, libro 159, finca 9.435.

3. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 33, tipo A, en el mismo sitio y término que la primera e igual superficie. Inscripción al folio 172, tomo 375, libro 159, finca 9.437.

4. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 34, tipo A, en el mismo sitio y término que las anteriores e igual superficie. Inscripción al folio 1, tomo 380, libro 163, finca 9.439.

5. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 35, tipo A, en el mismo sitio y término que la primera e igual superficie. Inscripción al folio 4, tomo 380, libro 163, finca 9.441.

6. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 36, tipo A, en el mismo sitio y término que la primera e igual superficie. Inscripción al folio 7, tomo 380, libro 163, finca 9.443.

7. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 37, tipo A, en el mismo sitio, término e igual superficie que la primera. Inscripción al folio 10, tomo 380, libro 163, finca 9.445.

8. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 38, tipo A, en el mismo sitio, término y superficie que las anteriores. Inscripción al folio 13 vuelto, tomo 380, libro 163, finca 9.447.

9. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 39, tipo A, en el mismo sitio, término y superficie que las anteriores. Inscripción al folio 16 vuelto, tomo 380, libro 163, finca 9.449.

10. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 40, tipo A, en el mismo sitio, término y superficie que las anteriores. Inscripción al folio 19 vuelto, tomo 380, libro 163, finca 9.451.

11. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 41, tipo A, en el mismo sitio, término y superficie que las anteriores. Inscripción al folio 22 vuelto, tomo 380, libro 163, finca 9.453.

12. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 42, tipo A, en el mismo sitio, término y superficie que las anteriores. Inscripción al folio 25 vuelto, tomo 380, libro 163, finca 9.455.

13. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 43, tipo A, en el mismo sitio, término y superficie que las anteriores. Inscripción al folio 28 vuelto, tomo 380, libro 163, finca 9.457.

14. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 44, tipo A, en el mismo sitio, término y superficie que las anteriores. Inscripción al folio 31 vuelto, tomo 380, libro 163, finca 9.459.

15. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 45, tipo A, en el mismo sitio, término y superficie que las anteriores. Inscripción al folio 34 vuelto, tomo 380, libro 163, finca 9.461.

16. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 46, tipo A, en el mismo sitio, término y superficie que las anteriores. Inscripción al folio 37 vuelto, tomo 380, libro 163, finca 9.463.

17. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 16, tipo B, en igual sitio y término que las anteriores, segunda fase, con una superficie útil de 88 metros 82 decímetros cuadrados y la construida de 104 metros 64 decímetros cuadrados. Inscripción al folio 18 vuelto, tomo 375, libro 159, finca 9.401.

18. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 17, tipo B, en el mismo sitio, término, fase y superficie que la anterior. Inscripción al folio 121 vuelto, tomo 375, libro 159, finca 9.403.

19. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 18, tipo B, en el mismo sitio, término, fase y superficie que la anterior. Inscripción al folio 124 vuelto, tomo 375, libro 159, finca 9.407.

20. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 19, tipo B, en el mismo sitio, término, fase y superficie que la anterior. Inscripción al folio 127 vuelto, tomo 375, libro 159, finca 9.407.

21. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 20, tipo A, en el mismo sitio, término y fase que la anterior, con una superficie de 90 metros y la construida de 105 metros 35 decímetros cuadrados. Inscripción al folio 131, tomo 375, libro 159, finca 9.409.

22. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 21, tipo A, en el mismo sitio, término, fase y superficie que la anterior. Inscripción al folio 133 vuelto, tomo 375, libro 159, finca 9.411.

23. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 22, tipo A, en el mismo sitio, término, fase y superficie

que la anterior. Inscrita al folio 136 vuelto, tomo 375, libro 159, finca 9.413.

24. Urbana.-Vivienda unifamiliar número 23, tipo A, en el mismo sitio, término, fase y superficie que la anterior. Inscrita al folio 139, tomo 375, libro 159, finca 9.415.

25. Urbana.-Vivienda unifamiliar número 24, tipo A, en el mismo sitio, término, fase y superficie que la anterior. Inscrita al folio 142 vuelto, tomo 375, libro 159, finca 9.417.

26. Urbana.-Vivienda unifamiliar número 25, tipo A, en el mismo sitio, término, fase y superficie que la anterior. Inscrita al folio 145 vuelto, tomo 375, libro 159, finca 9.419.

27. Urbana.-Vivienda unifamiliar número 26, tipo A, en el mismo sitio, término, fase y superficie que la anterior. Inscrita al folio 148 vuelto, tomo 375, libro 159, finca 9.421.

28. Urbana.-Vivienda unifamiliar número 27, tipo A, en el mismo sitio, término, fase y superficie que la anterior. Inscrita al folio 151 vuelto, tomo 375, libro 159, finca 9.423.

29. Urbana.-Vivienda unifamiliar número 28, tipo A, en el mismo sitio, término, fase y superficie que la anterior. Inscrita al folio 154 vuelto, tomo 375, libro 159, finca 9.425.

30. Urbana.-Vivienda unifamiliar número 29, tipo A, en el mismo sitio, término, fase y superficie que la anterior. Inscrita al folio 157 vuelto, tomo 375, libro 159, finca 9.427.

31. Urbana.-Vivienda unifamiliar número 30, tipo A, en el mismo sitio, término, fase y superficie que la anterior. Inscrita al folio 160 vuelto, tomo 375, libro 159, finca 9.429.

32. Urbana.-Parcela de terreno inedificable, destinada a vía, de uso público, en el conjunto arquitectónico «La Jabega», segunda fase, término de Mairena de Aljarafe; con una superficie de 117 metros cuadrados. Inscrita al folio 173, tomo 375, libro 159, finca 9.431.

Se hace constar que las referidas fincas fueron segregadas por escritura de división material y obra nueva de las fincas registrales 9.264 y 9.266, con una superficie de 1.941 y 2.023 metros cuadrados, respectivamente, así como que sobre dichas fincas existen unas edificaciones que, por acuerdo municipal del Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe, serán derribadas, pudiéndose construir en su lugar 23 nuevas viviendas. Dicho acuerdo de norma subsidiaria de planeamiento y estudio de detalle de la unidad de actuación número 9 fue aprobado definitivamente en sesión plenaria del referido Ayuntamiento el día 8 de abril de 1987.

Dadas las características del terreno, del acuerdo municipal aludido, el valor en venta de cada vivienda, la totalidad de las parcelas embargadas, lo ha sido en la cantidad global de 39.100.000 pesetas, que es el precio que servirá de tipo para la presente subasta.

Dado en Sevilla a 19 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-3.105-3.

#### TERRASSA

##### Edictos

Don Francisco Gonzalez Maillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo póliga bajo el número 146/89, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Terrassa, representada por el Procurador Jaime Gali Castán, contra «Construcciones Jaime Torres, Sociedad Anónima» y Nuria Cortés Martí, en reclamación de la suma de 2.495.643 pesetas de principal e intereses y 1.000.000 de pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que a final se describirán bajo las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar

parte en la subasta deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, acetándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 26 de julio de 1991; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el próximo día 30 de septiembre de 1991, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para que el próximo día 30 de octubre de 1991 siendo la hora de celebración de todas ellas la de las diez horas de su mañana.

Asimismo y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil. La valoración de los bienes, que sirve de tipo, es 5.740.900 pesetas.

##### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda planta segunda en alto, puerta primera, al que en la Comunidad se le asigna el número 6, del edificio sito en esta ciudad (Sabadell), calles Calasanz Durán y Alguersuari Pascual, en su confluencia con la calle Gorina y Pujol. Compuesta de varias dependencias, terraza y lavadero. Mide 79 metros 79 decímetros cuadrados, siendo de 15 metros 56 decímetros cuadrados la superficie de las terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.461, libro 560/1.ª, folio 29, finca 21.256.

Dado en Terrassa a 26 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco González Maillo.-La Secretaría.-5.618-A.

★

Don Juan Ramón Reig Puron, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 208/90, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Jaime Gali Castán, contra Jaime Barrera Murcia y Juana Pérez Juárez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que mas abajo se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de avalúo y para el caso de que resultare desierta.

En segunda subasta, el día 18 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran los referidos tipos, y si esta resultare igualmente desierta.

En tercera subasta, el día 18 de octubre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro en que constan las cargas y gravámenes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin desunarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

##### Fincas objeto de licitación

1. Urbana: Casa de planta baja solamente con patio detrás, sita en esta ciudad con frente a la calle de la Virgen de la Esperanza, señalada con el número 88, antes 88 bis, que mide 4 metros 30 centímetros de anchura y ocupa una superficie de 63 metros 32 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 60 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con dicha calle; por su derecha, entrando, sur, con Andrés Colomera García y Angeles González Rodríguez, y por su izquierda y fondo, con finca de José Ivart Pablo Sampere, Juan Oriach y Jesús Led.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 821, libro 260, folio 12, finca 10.830.

Valorada en 2.546.757 pesetas.

2. Urbana: Número 18, Vivienda en planta sexta, puerta segunda, de la casa señalada con el número 17 de la avenida de Gibraltar, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 80 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con avenida de Gibraltar y con patio de luces y ventilación; por su izquierda, entrando, sur, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, y con viviendas puertas primera y vivienda puerta tercera de esta misma planta, y con finca de Comunidad de Propietarios; y por su fondo, oeste, con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta 3.ª de esta misma planta. Cuotas: General: 4,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.884, libro 834, folio 119, finca 34.566-N.

Valorada en 8.840.700 pesetas.

Terrassa, 7 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Puron.-El Secretario.-5.620-A.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 334 de 1991, se tramita juicio judicial sumario instado por el Procurador señor Rueda Armengot, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Gabriel Alvarado Balaquer, Antonia Roselló Gregori y Aurora Alvarado Balaquer, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 10 de diciembre, a las doce horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

Primer lote: Parcela en el término de Jaraco, de 67 áreas 51 centiáreas 38 decímetros cuadrados, partida Rondonera de Jaraco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 1.352, folio 75, finca 7.321, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.550.000 pesetas.

Segundo lote: Seis hanegadas, situada en el término de Jaraco, partida Rondonera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, tomo 1.352, folio 77, finca 7.322, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Valencia, 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—3.099-5.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1991, a instancia del Procurador señor Sanz Osset, en representación de la Caja Popular, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra los deudores don Isidro Martínez García y doña Dolores Morales Requena, y contra la finca hipotecada, que luego se dice, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, señalándose para la primera el próximo día 18 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2; y para el caso de que resultara desierta la primera, se señala segunda subasta para el día 18 de noviembre, en el mismo lugar y hora, y con un tipo equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera; y para el caso de que resulte desierta la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de diciembre, en el mismo lugar y hora. Si por causa de fuerza mayor debiera suspenderse alguno de los señalamientos referidos, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, sin necesidad de nuevo aviso.

#### Finca que se subasta

Casa de habitación, con planta baja, corral y dos cubiertas, de 205 metros cuadrados de superficie, sita en Manises (Valencia), calle Ramón y Cajal, 42. Sus antecedentes registrales son: Inscrita al tomo 117, folio 204, libro 10 de Manises, finca 1.782, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 5.713.500 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, 39, de Valencia, bajo el número 4483, y acreditarlo mediante oportuno resguardo. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, precepto que regirá la subasta, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto servirá de notificación de la subasta a los deudores para el caso de que no pudiera serles notificada en la finca hipotecada.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaría.—3.098-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.050/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Vañó Silvestre, don Juan Antonio Canto Ferré y «Durete España, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1.<sup>a</sup> Rustica. Una hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas, en término de Bocairent, partida del Regadio o Alcolecha, con dotación de tres minutos de agua del Vinalopó. Lindante: Por norte, con ensanches del barranco del Retiro y camino, antes ferrocarril del Villena; sur y este, tierras de don Juan Antonio Canto Ferré; y oeste, de herederos de Juan Galbis.

Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 180, libro 31 de Bocairent, folio 162, finca número 711, inscripción quinta.

Título: La adquirieron los conyuges señores Cantó-Vañó por compra, constante matrimonio, a don Celedonio Belda Ortiz, según resulta de la escritura autorizada, el día 29 de enero de 1981 por don José Marcos Picón Martín, Notario entonces de ésta.

Tasada en la escritura en 648.800 pesetas.

2.<sup>a</sup> Rustica. Tierra seca, situada en término de Bocairent, partida de La Marjal, conocida también por partida de la Gran Via; de medida superficial 45 áreas 15 centiáreas 35 decímetros cuadrados. Con lindes: Por norte, tierras de doña Trinidad Castelló Mora; sur, Francisco Vañó Silvestre y camino de Villena; este, camino, y por oeste, las de dicho Francisco Vañó Silvestre y las de Germán Ribera.

Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 295, libro 40 de Bocairent, folio 74, finca número 4.581, inscripción primera.

Título: La adquirieron los conyuges exponentes por compra, constante matrimonio y agrupación, según resulta de la escritura autorizada, el día 11 de julio de 1972 por don José María Mompó Bisbal, Notario que fue de Muro de Alcoy (Alicante).

Tasada, según la escritura, en 17.120.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana. Departamento integrado en un edificio dividido horizontalmente, situado en Bocairent, calle Ereta de Peña 74:

Bajo primero. Local que comprende la parte izquierda, mirando a fachada, de la planta baja de la casa en Bocairent, calle Ereta de Peña, 74, con puerta propia a esta calle. Está sin distribución, con un patio de luces; mide 99 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, bajo segundo y casa de Juan Ferré; izquierda, la de Roque Sanz, y fondo, calle Repunchó.

Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 478, libro 61, folio 4, finca número 6.399, inscripción primera.

Tasada, según la escritura de hipoteca, en 5.136.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—3.097-5.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284 de 1989, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en calle García Barbón, 1-3, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra don Alfonso Lago Carballo y Pastora Lago Iglesias, vecinos de Vigo, calle Alcalde Portanet, 20-6, H, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 14 de mayo de 1987, otorgada ante el Notario de Vigo, José María Rueda Pérez, con el número 1.153 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 3.150.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicaran, los bienes hipotecados que al final se relacionaran.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre próximo y hora de las once treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 30 de octubre siguiente y hora de las once treinta.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre del mismo año y hora de las once treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

**Segunda.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

**Tercera.**—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.985.000 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

**Quinta.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes hipotecados

Número 82, vivienda H, sita en la sexta planta del edificio número 24, ahora 20, de la avenida Alcalde Portanet, de Vigo, tiene su acceso por la escalera y ascensores de la izquierda, entrando. Mide unos 90 metros cuadrados, que es la del centro posterior, viendo el edificio desde la calle posterior. Linda: Frente, dicha calle posterior; fondo, patio interior; derecha entrando, vivienda letra I y pasillo acceso, e izquierda, vivienda Letra G. Tiene como anejo un trastero, situado en el desván del edificio, que se identifica con el mismo número y letra que la vivienda. Inscrita al libro 532 de Vigo, sección 3, folio 117, finca 40.018, inscripción primera. Al mismo tiempo se notifica en forma legal a dichos demandados al señalamiento de las subastas.

Dado en Vigo a 30 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—3.101-5.

#### VILLAJYOUSA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Villajoyosa número 2, que en este Juzgado y con el número 109/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Pedro Ruiz Miquel, en nombre y representación de don José Esquerdo Nogueroles, sobre declaración de fallecimiento de don Bautista Esquerdo Nogueroles, natural y vecino de Villajoyosa (Alicante), del que se ausentó a trabajar a Buenos Aires (Argentina) a finales de 1936, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Villajoyosa a 14 de mayo de 1991.—La Secretaria.—4.875-C. L.ª 1-7-1991

#### ZAMORA

##### Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 462/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra don Wenceslao Vázquez Santos, doña Micaela Fernández González, don Francisco Vázquez Fernández, doña Irene Bruna González, don Germán Vázquez Fernández, don Julio Vázquez Fernández, doña Prudencia Fernández Vázquez, don Benito Fernández Vázquez, doña Montserrat Fernández Vázquez, don Juan Carlos Fernández Vázquez y doña Esther Fernández Vázquez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en públicas y judiciales subastas de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

**Segunda.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a favor de terceros, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados en las fincas.

**Cuarta.**—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas de los siguientes días:

**Segunda subasta:** El día 31 de julio de 1991; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

**Tercera subasta:** El día 27 de septiembre de 1991; ésta, sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se citan

Número 1. Vivienda unifamiliar en casco de Fresno de la Ribera, en la carretera del Boquete, sin número de orden, número particular 1, la más cercana a la carretera dicha, con fachada principal orientada al sur, de una sola planta; teniendo una superficie construida de 105 metros 64 decímetros cuadrados, siendo la útil de 81 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios, el principal con cuarto de baño. Tiene como anejo un garaje, de una superficie construida de 41 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros cuadrados. Dicho garaje está unido a dicha vivienda, pero con entrada independiente a la misma. Linda: Frente, con resto de parcela no edificada; derecha, entrando, con resto de parcela no edificada, que la separa de la carretera del Boquete; izquierda, con resto de parcela no edificada que la separa de la vivienda unifamiliar, que se describirá con el número 2; fondo, con resto de parcela no edificada que la separa de la finca de Salustiano Fernández Palazuelo. Cuota de participación: 20 enteros. Inscrita al folio 44, finca número 2.249.

Número 2. Vivienda unifamiliar en casco de Fresno de la Ribera, en la carretera del Boquete, sin número, hoy número particular 2, con fachada principal orientada al sur, de una sola planta, y con una superficie construida de 105 metros 64 decímetros cuadrados, siendo la útil de 81 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios, el principal con cuarto de baño. Tiene como anejo un garaje, de una superficie construida de

41 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros cuadrados. Dicho garaje está unido a dicha vivienda, pero con entrada independiente a la misma. Linda: Frente, con resto de parcela no edificada; derecha, entrando, con resto de parcela no edificada, que la separa de la vivienda número 1; izquierda, con resto de parcela no edificada que la separa de la parcela número 3; fondo, con resto de parcela no edificada que la separa de la finca de Salustiano Fernández Palazuelo. Cuota de participación: 20 enteros. Inscrita al folio 45, finca número 2.250.

Número 3. Vivienda unifamiliar en casco de Fresno de la Ribera, en la carretera del Boquete, sin número de orden, número particular 3, con fachada principal orientada al sur, de una sola planta, y de una superficie construida de 105 metros 64 decímetros cuadrados, siendo la útil de 81 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios, el principal con cuarto de baño. Tiene como anejo un garaje, de una superficie construida de 41 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros cuadrados. Dicho garaje está unido a dicha vivienda, pero con entrada independiente a la misma. Linda: Frente, con resto de parcela no edificada; derecha, entrando, con resto de parcela no edificada, que la separa de la finca o vivienda descrita con el número 2; izquierda, con resto de parcela no edificada que la separa de la vivienda que se describirá con el número 4; fondo, con resto de parcela no edificada que la separa de la finca de Salustiano Fernández Palazuelo. Cuota de participación: 20 enteros. Inscrita al folio 46, finca número 2.251.

Número 4. Vivienda unifamiliar en casco de Fresno de la Ribera, en la carretera del Boquete, sin número de orden, hoy número particular 4, con fachada principal orientada al sur, de una sola planta, y de una superficie construida de 105 metros 64 decímetros cuadrados, siendo la útil de 81 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios, el principal con cuarto de baño. Tiene como anejo un garaje, de una superficie construida de 41 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros cuadrados. Dicho garaje está unido a dicha vivienda, pero con entrada independiente a la misma. Linda: Frente, con resto de parcela no edificada que la separa de la vivienda que seguidamente se describirá con el número 5; derecha, entrando, con resto de parcela no edificada, que la separa de la parcela descrita con el número 3; izquierda, con resto de parcela no edificada que la separa de la finca de Zacarías Lorenzo Salgado; fondo, con resto de parcela no edificada que la separa de la finca de Salustiano Fernández Palazuelo. Cuota de participación: 20 enteros. Inscrita al folio 47, finca número 2.252.

Número 5. Vivienda unifamiliar en casco de Fresno de la Ribera, en la carretera del Boquete, sin número de orden, hoy número particular 5, con fachada principal al este, de una sola planta, y de una superficie construida de 105 metros 64 decímetros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios, el principal con cuarto de baño. Tiene como anejo un garaje, de una superficie construida de 41 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros cuadrados. Dicho garaje está unido a dicha vivienda mencionada, pero con entrada independiente a la misma. Linda: Frente, con resto de parcela no edificada; derecha, entrando, con resto de parcela no edificada, que la separa de la vivienda número 4, descrita anteriormente; izquierda, con resto de parcela no edificada que la separa de la finca de Antonio Calles Romero; fondo, con resto de parcela no edificada que la separa de la finca de Zacarías Lorenzo Salgado. Cuota de participación: 20 enteros. Inscrita al folio 48, finca número 2.253.

Valorada cada una de las fincas a efectos de subasta en 5.988.000 pesetas.

Dado en Zamora a 17 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—3.106-3.